

De una parte: **D. Carlos Caspueñas Muñoz**, en calidad de Director Regional Región Sur de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, con domicilio social en Avenida de Aragón s/n, bloque 330, portal 2- Parque Empresarial Las Mercedes.-28022 Madrid.-----

N° de identificación fiscal: Q – 2822001J.-----

Y de otra: **D. Cristóbal Arcos Padilla** actúa en este acto en nombre y representación de la empresa RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L., con domicilio social en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) 41500; Calle 5 Sector J; Polígono Industrial La Red y, en virtud de su nombramiento como administrador único de la sociedad, según consta en la escritura otorgada ante el Notario D. José Luis Maroto Ruíz, de fecha 29 de diciembre de 1995 y n° de protocolo 1346 -----

N° de Identificación Fiscal: B41767997. -----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de ENAIRE, el expediente SUR 71/2023 con título “Recogida y gestión de residuos sólidos asimilables a urbanos en ACC Sevilla” la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. - El objeto del presente contrato es: “Recogida y gestión de residuos sólidos asimilables a urbanos en ACC Sevilla”.-----

Segunda. - El precio del presente contrato se fija en: **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** (19.588,50 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.-----

Tercera. - El plazo de ejecución será de 1 AÑO, contado a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

Cuarta.- En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un ingreso en efectivo, realizado mediante transferencia bancaria, en el BANCO DE SABADELL, S.A., c/c ES60 0081 0300 6900 0192 3395 de ENAIRe, por un importe de 1.958,85 € y a disposición de ENAIRe, según resguardo de fecha 19 de julio de 2023.-----

Quinta. - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

Sexta. - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en Sevilla y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario

RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS, S.L.

P.P.

Cristóbal Arcos Padilla

El Representante de ENAIRe

P.D.

D. Carlos Caspueñas Muñoz